

# LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES

Begoña Kapape

Desde que se aprobó Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres en febrero del 2005, la Administración ha empezado a aplicar dicha Ley en organismos autónomos, forales y locales, es decir en todas las administraciones públicas vascas.

Para facilitar el desarrollo de dicha Ley, Emakunde - Instituto Vasco de la Mujer, ha destinado sesenta y un mil trescientos tres (61.303,00) euros en subvenciones a ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Vasca para este año. Se pretende, de esta forma, conseguir un diagnóstico de la situación de mujeres y hombres en el ámbito local y, al mismo tiempo, la elaboración de planes con el fin de eliminar todas las formas de discriminación hacia las mujeres en Euskadi.

El departamento de Vivienda y Asuntos Sociales ya lo ha puesto en práctica. En su boletín del 30 de noviembre de 2005, en el que convoca cuatro becas de formación en el área de Inmigración, exige entre los requisitos para optar a una de ellas, una declaración jurada de no tener ninguna condena o pena que cumplir por discriminación de sexo: "no estar cumpliendo ninguna sanción administrativa

o penal por incurrir en discriminación por razón de sexo ni estar sancionado con la prohibición en virtud de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres"

Lo cierto es que la mayoría de la Administración Pública ya lo está solicitando a la hora de optar a subvenciones o ayudas de tipo económico.

Con la aplicación y desarrollo de esta Ley, se pretenden erradicar los obstáculos que impiden en nuestra sociedad la igualdad de mujeres y hombres. Porque a pesar de que en algunos aspectos se han producido avances, las mujeres aún se encuentran en una situación de desigualdad respecto a los hombres en los diferentes ámbitos de la vida, lo que implica un recorte en sus derechos inherentes como ciudadanas.

En esta lucha por acortar estas diferencias entre ambos sexos, la Comunidad Autónoma Vasca ha puesto en marcha por primera vez la figura de la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres. Este órgano independiente, creado por Emakunde-, será una defensoría que pueda acompañar, asesorar e investigar todos los casos de discriminación por razón

de sexo que se presenten en nuestra comunidad.

## Un Difícil Y Complicado Camino

Pero lo cierto es que aún queda un largo y difícil camino para aplicar esta Ley a todas las áreas donde trabajan y colaboran mujeres y hombres conjuntamente. En las listas electorales al Parlamento Vasco y a las Juntas Generales de los Territorios Históricos, tendrá que haber el mismo número de mujeres que de hombres. Lo mismo que en los órganos de dirección de asociaciones profesionales, empresariales, sindicales o de cualquier otra índole.

En unas declaraciones realizadas por Izaskun Moyua, directora de Emakunde-, a nuestra revista, comentó que "hay un plazo máximo de un año para poner en marcha esta ley. Para lograrlo se contará con personal capacitado para realizar en cada departamento una política de actuación personal. Al tiempo que habría que conseguir un marco general, donde se puedan ejercer las políticas de igualdad de todas las administraciones".

Habrà que estar atentas... **F**

# CIFRAS DE VÍCTIMAS 2005

En la Comunidad Autónoma Vasca se han contabilizado durante el 2005 181 denuncias por malos tratos y lesiones en el ámbito familiar; 56 en Araba, 90 en Bizkaia y 35 en Gipuzkoa.

Begoña Kapape

Según los datos a los que ha tenido acceso "Frida", el número de denuncias y víctimas por violencia doméstica en la Comunidad Autónoma durante el 2005, hablan de cinco mujeres asesinadas. Una en Araba y cuatro en Bizkaia.

En cuanto a denuncias por malos tratos y lesiones en el ámbito familiar, se han contabilizado 56 en Araba, 90 en Bizkaia y 35 en Gipuzkoa. Por secuestro, amenazas y coacciones, cinco en Araba, veinticuatro en Bizkaia y diecinueve en Gipuzkoa. También tenemos recogidas las denuncias por calumnias e injurias que se cifran en dos en Bizkaia y otras dos en Gipuzkoa. Un panorama oscuro el que aún tenemos las mujeres para llegar a una normalidad cotidiana.

Este número de denuncias presentadas, supone una media diaria de 10,4, frente a las nueve del pasado año. Según el consejero de justicia, Joseba Azkarraga, "el hecho de que crezcan las denuncias no tiene

porqué significar que aumentan las agresiones, sino que también puede darse la posibilidad, que las víctimas se atreven a salir de su anonimato y denuncian su situación".

La búsqueda de las medidas de protección y de actuación de la Administración, según el consejero, es otra de las principales motivaciones que encuentran las mujeres para denunciar a su agresor, que en el 98% de los casos es una persona de su entorno.

Otro dató que se aportó desde la consejería, se refería al análisis de las personas atendidas durante el 2005 en los Servicios de Atención a la Víctima (SAV), situados en los palacios de justicia de las tres capitales vascas, como el que el 90,5% de los casos son mujeres, con edades comprendidas entre los 36 y 45 años.

**Eficacia y rapidez, son parte de la solución**

La salida a este gran número de denuncias, se está llevando

a cabo en los juzgados especiales que hay en los tres herrialdes. Así tenemos, que en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Gasteiz, llevaban abiertas a fecha del 22 de noviembre 129 diligencias previas, 109 diligencias urgentes y se han celebrado 25 juicios por faltas. Este mismo juzgado había concedido 50 órdenes de protección, denegó 14 y dictó 51 sentencias.

Por su parte, el juzgado de Donostia, había abierto para esa misma fecha 178 diligencias previas y 37 urgentes y sólo celebró un juicio por faltas. Además, este juzgado concedió 58 órdenes de protección y desestimó 17. El número de sentencias dictadas fue de 18.

El juzgado de Bilbao sumaba 237 diligencias previas, 211 fueron urgentes, 48 juicios de faltas, dos sumarios, 103 órdenes de protección y 31 rechazadas. Las sentencias ascendieron a 65. **F**